



El ambiente
es de todos

Minambiente

300

AUTO No. 1213

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,
CONSIDERANDO**

08 OCT 2020

Que, el señor **ROGELIO ANTONIO ROMERO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía 976.194, expedida en Sincelejo-sucre, presenta ante esta corporación solicitud aprovechamiento forestal, con radicado interno No.7507 de 10 de diciembre de 2019, para ciento veinte (120) jornales de diferentes especies.

Que, se hizo requerimiento de pago por concepto de liquidación por costos de evaluación y seguimiento al peticionario, **ROGELIO ANTONIO ROMERO BELTRAN**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No.01193 de 21 de febrero de 2020.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

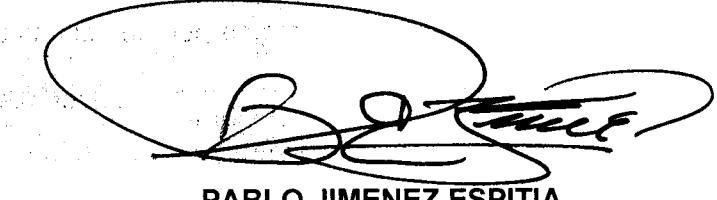
DISPONE

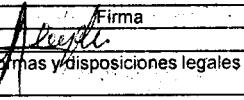
PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con No.7507 de 10 de diciembre de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO JIMENEZ ESPITIA
Secretario General
CARSUCRE

| Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------------|-----------|---|
| Proyectó | Judicante | |
| Aleyda Cassiani Ochoa | |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.